

**DECRETO EXENTO APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA
CAMPEONATO PATINAJE**

DECRETO EXENTO E-DEX04249-2024

11/10/2024

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Convenio Transferencia de Recursos Glosa 03, Ley N°21.640, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y el Gobierno Regional de Atacama.-
- 3.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Especifica "Campeonato Patinaje"
- 4.-Memo N°2286, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°3197, con fecha 10 octubre 2024.
- 6.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Especifica denominada "Campeonato Patinaje" y su Presupuesto, por un monto de \$2.770.000, con recursos fondos de terceros.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: CAMPEONATO PATINAJE

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>
Juez General	\$150.000	114.05.01.509.000.000 "Programa Deportivo FNDR Segundo Semestre 2024" Fondos de Terceros
Mesa de Control	\$150.000	
Hidratación Bidones	\$40.000	
Bebidas Isotónicas	\$90.000	
Colaciones	\$120.000	
Morrales para participantes	\$300.000	
Poleras para participantes	\$720.000	
Trofeos primer lugar	\$240.000	
Trofeos segundo lugar	\$150.000	
Trofeos tercer lugar	\$80.000	
Medallas	\$330.000	
Servicio de Amplificación	\$300.000	
Difusión Radial	\$50.000	
Bandera Vela	\$50.000	
Monto Total	\$2.770.000	

3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

PACL /LMCC /faro

Distribución: DIDECO, DAF, Of. Transparencia, Of. de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
8lpn20241011-24962

Vallenar